

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

13987 *RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca formalización de actas previas de ocupación sobre los terrenos afectados por el acuerdo de expropiación para la construcción de un grupo de quinientas viviendas en La Algaba (Sevilla).*

Recaído, en Consejo de señores Ministros —en su reunión del día 13 de febrero de 1979—, acuerdo por el que se declara de urgencia la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de quinientas viviendas en La Algaba (Sevilla), cuya ejecución ha de llevarse a cabo por el Instituto Nacional de la Vivienda, y la urgente ocupación de los mismos, necesarios para dichas construcciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67, párrafo primero, en relación con el artículo 70 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, texto refundido aprobado por Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, concordante con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos terrenos, cuyos respectivos datos físicos y jurídicos, e identificación de sus titulares, se insertan a continuación:

Parcela número uno.—Superficie a expropiar: 10.634,98 metros cuadrados; superficie de la finca registral: 85 áreas 10 centiáreas; propietario, don Miguel Calvo Carranza y su esposa, doña Josefa Pastrana Torres; corresponde a la parcela catastral 209 del polígono 7 de La Algaba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 79, tomo 114, libro 56 de La Algaba, finca número 2.776, inscripción segunda.

Parcela número dos.—Superficie a expropiar: 3.516,05 metros cuadrados; superficie de la finca registral: 53 áreas 62 centiáreas; propietario, don Pedro Carranza Piñero; corresponde a la parcela catastral 210 del polígono 7 de La Algaba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 86, tomo 112, libro 54 de La Algaba, finca número 561, inscripción décima.

Parcela número tres.—Superficie a expropiar: 3.536,22 metros cuadrados, ignorándose la registral, por no haberse podido localizar la finca en el Registro; propietario aparente, herederos de doña Manuela Rojas Torres; corresponde a la parcela catastral 211 del polígono 7 de La Algaba.

Parcela número cuatro.—Superficie a expropiar: 15.371,83 metros cuadrados; superficie de la finca registral: 2 hectáreas 97 áreas 74 centiáreas; propietaria, doña Magdalena Carranza Cruz; corresponde a la parcela catastral 212 y 213 del polígono 7 de La Algaba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 82, tomo 1.197, libro 95 de La Algaba, finca número 4.550, inscripción primera.

Parcela número cinco.—Superficie a expropiar: 8.056 metros cuadrados, ignorándose la registral, por no haberse podido localizar la finca en el Registro; propietaria aparente, doña Josefa Pastrana Torres, y según Catastro, don Miguel Calvo Carranza; corresponde a la parcela catastral 214 del polígono 7 de La Algaba.

Parcela número seis.—Superficie a expropiar: 10.863,52 metros cuadrados, ignorándose la registral, por no haberse podido localizar la finca en el Registro; propietaria aparente, doña Granada Cruz Calvo, y según Catastro, doña Granada Cruz Calvo; corresponde a la parcela catastral 220 del polígono 7 de La Algaba.

Parcela número siete.—Superficie a expropiar: 3.591,41 metros cuadrados; superficie de la finca registral: 10 hectáreas 20 áreas 80 centiáreas; propietario aparente, don Pedro Carranza Piñero, y según Catastro, don Luis Parias y Calvo de León; corresponde a la parcela catastral 208 del polígono 7 de La Algaba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 223, tomo 145, libro 87 de La Algaba, finca número 3.438, inscripción segunda.

Parcela número ocho.—Superficie a expropiar: 21.137,65 metros cuadrados, ignorándose la registral por no haberse podido localizar la finca en el Registro; propietario aparente, hijos de Andrés Calvo Carranza, y según Catastro, don Angel y don Jerónimo Calvo Torres; corresponde a la parcela catastral 234 y 221 del polígono 7 de La Algaba.

Parcela número nueve.—Superficie a expropiar: 5.553,64 metros cuadrados, ignorándose la registral por no haberse podido localizar la finca en el Registro; propietario aparente, don José Geniz (o Genil) Arenas, y según Catastro, doña Isabel Carranza Geniz; corresponde a la parcela catastral 222 del polígono 7 de La Algaba.

Parcela número diez.—Superficie a expropiar: 3.770,42 metros cuadrados, ignorándose la registral por no haberse podido localizar la finca en el Registro; propietario aparente, don Miguel Santoreña González, y según Catastro, herederos de don Nicolás Carranza Márquez; corresponde a la parcela catastral 223 del polígono 7 de La Algaba.

Parcela número once.—Superficie a expropiar: 1.146,11 metros cuadrados; ignorándose la registral por no haberse podido localizar la finca en el Registro; propietario aparente, don Rafael Sánchez Molina, y según Catastro, don Francisco Cano Carrión; corresponde a la parcela Catastral 224 del polígono 7 de La Algaba.

Parcela número doce.—Superficie a expropiar: 1.195,50 metros cuadrados, de acequias; propiedad de la Comunidad de Regantes de la zona regable del Viar.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita a quienes acrediten ser titulares y a cualesquiera otro interesado en el procedimiento, para que a las once horas del día 12 de julio 1979 se constituyan en las parcelas de que se trata, bien advertidos de que, de no comparecer o acreditar documentalmente su derecho, se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento del acta previa, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Sevilla las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar el bien afectado por la urgente expropiación.

Madrid, 2 de junio de 1979.—El Director general, Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.

13988 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras del canal principal bajo de la margen derecha del río Segura. Tramo I. Término municipal de Molina de Segura (Murcia).*

Incluidas las obras de referencia en el programa de inversiones públicas y a los efectos de la ocupación de terrenos prevista en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, han sido declaradas de urgencia las mismas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre.

Esta Dirección facultativa, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicho texto legal y de los artículos 56 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la misma, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, lo que se llevará a efecto el día 20 de junio próximo, a las nueve treinta horas, en el Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia), sin perjuicio de trasladarse a los terrenos objeto de ocupación.

Los datos relativos a las fincas afectadas son:

Finca número 1.—Don Ramón Turégano Platero. Andrés Báquero, 5, segundo. Murcia. Superficie: 0,3420 hectáreas de tierra en blanco o cereal. Linderos: Norte, camino de servicio del canal principal margen izquierda del río Segura; Sur, resto de finca; Este, resto de finca, y Oeste, Ramón Villegas Aroca, camino por medio.

Finca número 2.—Don Ramón Villegas Aroca. Princesa, número 5. Murcia. Superficie: 1,6525 hectáreas de limoneros. Linderos: Norte, camino de servicio canal principal de la margen izquierda del río Segura; Sur, resto de finca y Francisco Ríos Garrido; Este, Ramón Turégano Platero, camino por medio, y Oeste, resto de finca.

Finca número 3.—Don Francisco Ríos Garrido. Calle Llamas. Archena (Murcia). Superficie: 0,2290 hectáreas de ciruelos, al-